

COMUNICADO MÁSTER EJERCICIO TERAPEÚTICO PARA FISIOTERAPEUTAS

En España, el sector profesional de los fisioterapeutas ha acogido el término "ejercicio terapéutico" para referirse a la utilización del ejercicio físico como tratamiento de diversas patologías dentro de su práctica profesional. Concretamente, en el año 2020 el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España y sus respectivos colegios profesionales autonómicos se pronunciaron alegando que "Desde hace algunas décadas, la terapia mediante la aplicación de programas de ejercicio es una de las estrategias más empleadas por los fisioterapeutas. La prescripción de estos se realiza por los fisioterapeutas, profesionales competentes en su utilización, (...)". Sin embargo, este posicionamiento contradice las resoluciones del Ministerio de Universidades, Ministerio de Sanidad e, incluso, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En el año 2018, el Ministerio de Universidades dictó en el documento que recoge las competencias del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que le corresponden todas aquéllas relacionadas con la práctica de ejercicio físico, incluyendo el trabajo con poblaciones con necesidades especiales. Más tarde, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid respaldó dicha afirmación en 2021, aclarando que "ha de partirse de la necesaria diferencia entre la cinesiterapia (es decir, la técnica fisioterapéutica a través de la cual se analiza, programa y aplica el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente en su proceso) y el ejercicio físico en cuanto herramienta que permite la recuperación o mejora en la condición física de las personas". Además, el Ministerio de Sanidad emitió una carta al Consejo Colef aclarando lo siguiente "los/as educadores/as físico deportivos/as [referido a los graduados/as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte] son los responsables de dirigir, supervisar y evaluar la práctica de ejercicio físico, adaptándola a las características, necesidades y preferencias de las personas de cualquier edad que tengan algún problema de salud, diversidad funcional y/o capacidades diferentes".

A pesar de esto, todavía existen organizaciones que insisten en impulsar este término con el objetivo de otorgar al Grado en Fisioterapia unas competencias que no le corresponden. Un ejemplo de esto ha sido, en los últimos meses, la

Universidade de Vigo, que ha hecho caso omiso a las normativas vigentes perjudicando seriamente el Sistema Universitario, sacando adelante un máster en ejercicio terapéutico enfocado al estudiantado en fisioterapia. Esto supone un gran agravio, ya no sólo para los estudiantes en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte debido a la omisión de la información, normativas y resoluciones vigentes, sino también para la sociedad, ya que se oferta una formación de posgrado a una titulación que está lejos de poseer las competencias necesarias para desarrollar dicho trabajo.